

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 08-2018/MDCH

Chaclacayo, 24 de julio 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

La Ordenanza Municipal N° 405-MDCH; la Resolución de Alcaldía N° 044-2018/MDCH; el Decreto de Alcaldía N° 003-2018/MDCH y el Informe N° 088-2018-GPP/MDCH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 53° establece que las Municipalidades se rigen por sus Presupuestos Participativos anuales, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción.

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del presupuesto Participativo, su modificatoria Ley N° 29298, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo como un aspecto fundamental para dicho proceso los Planes de Desarrollo Concertado.

Que, por Decreto Supremo N° 142-2009-EF fue aprobado el Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo, en cuyo literal a) del Artículo 2° señala que el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el Nivel de Gobierno Local.

Que, con Ordenanza N° 405-MDCH, se aprobó el Reglamento para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2019 en el Distrito de Chaclacayo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, se dio cumplimiento al Decreto de Alcaldía N° 003-2018/MDCH, que aprueba el cronograma para el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2019.

Que la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, cumplió con el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2019 en el Distrito de Chaclacayo; por ello, conforme al artículo 24° del Reglamento, el Consejo Municipal aprobará el documento final del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2019.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Consejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR el Informe Final del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2019 en el Distrito de Chaclacayo, que incluye los proyectos priorizados con su financiamiento a incorporarse en el Presupuesto Institucional de Apertura 2018 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, de acuerdo al siguiente detalle:

| SECTOR | PROYECTO | MONTO REFERENCIAL S/ |
|------------|---|----------------------|
| INTEGRAL | PROYECTO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CHACLACAYO - LIMA - LIMA | 300,000.00 |
| SECTOR I | MEJORAMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CON LA IMPLEMENTACION DE 04 CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL SECTOR I DEL DISTRITO DE CHACLACAYO | 80,000.00 |
| | MEJORAMIENTO DEL CANAL DE REGADIO EN A. D. VIV. POPULAR 1° DE NOVIEMBRE, AA.HH. VILLA HUASCATA, LA ESTRELLA Y AA.HH. VILLA MARIA DEL DISTRITO DE CHACLACAYO | 50,000.00 |
| | MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO DE LA AVENIDA LOS FICUS DESDE CALLE LAS RETAMAS HASTA AVENIDA LOS GUINDOS EN EL SECTOR I DEL DISTRITO DE CHACLACAYO | 110,000.00 |
| SECTOR II | INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA EN CALLE INCA ROCA, SINCHI ROCA, PACHACUTEC, HUIRACCOCHA Y HUAYNA CAPAC | 60,000.00 |
| | MEJORAMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CON LA IMPLEMENTACION DE 04 CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN EL SECTOR II DEL DISTRITO DE CHACLACAYO | 80,000.00 |
| | MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA ALFONSO COBIAN DEL DISTRITO DE CHACLACAYO | 100,000.00 |
| SECTOR III | CREACION DE PISTAS EN PASAJE 1 Y 3 DE LA MZ. F DE ASOCIACION PRO. VIVIENDA DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE CHACLACAYO | 170,000.00 |
| | CREACION DE PROYECTO ECOLOGICO CON LA CONSTRUCCION DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA URBANIZACION EL CUADRO DEL DISTRITO DE CHACLACAYO | 60,000.00 |
| SECTOR IV | MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDA EN CALLE AMAPOLAS, CALLE AMANCAES Y AVENIDA UNION DEL AA.HH. SAN BARTOLONE DEL DISTRITO DE CHACLACAYO | 240,000.00 |
| SECTOR V | REHABILITACION DE PISTAS EN LA PROLONGACION LOS OLIVOS DEL SECTOR V DEL DISTRITO DE CHACLACAYO | 120,000.00 |
| | CREACION DE PISTA EN CALLE SAN JOSE Y CALLE VICTORIA DEL SECTOR V DEL DISTRITO DE CHACLACAYO | 120,000.00 |

Artículo Segundo.- DISPONER que el presente Acuerdo de Consejo sea publicado en el portal web de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE